

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-498 *Notificación de sentencia 3/2017 en procedimiento ordinario 45/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000045/2016 a instancia de JOSÉ ANTONIO ABASCAL SAMPERIO y ÁNGEL CANO MANTECA frente a BERANGA FORESTAL, SL, y BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 9/01/2017 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta don José Antonio Abascal Samperio y don Ángel Cano Manteca frente a BERANGA FORTESTAL, SL y BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, SL, CONDENO a solidariamente las demandadas a abonar a los actores las siguientes cantidades, con en el interés de demora del 10%:

Don José Antonio Abascal Samperio: 8.540,34 euros.

Don Ángel Cano Manteca: 8.035,47 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065004516, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BERANGA FORESTAL, SL, y BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, SL, en ignorado para-dero, libro el presente.

Santander, 12 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/498